

Datos de Justicia



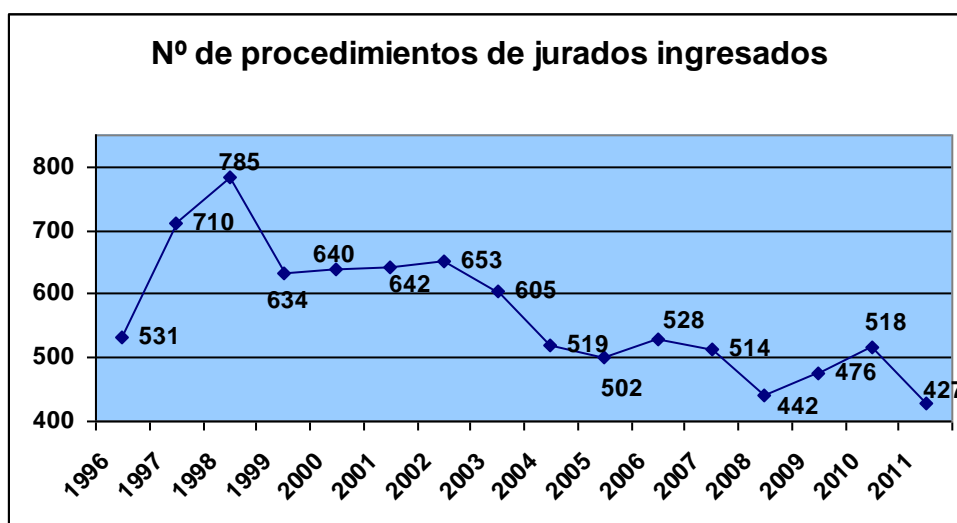
Boletín de información Estadística
Nº 30 - Septiembre 2012

Ley del Jurado (II)

Están próximos a cumplirse diecisiete años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal de Jurado, por la que se introducía en el ordenamiento jurídico español la institución del jurado para la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia. Se dispone de una larga serie de información estadística que permite dar una visión cuantitativa a la implantación de esta institución en nuestro país.

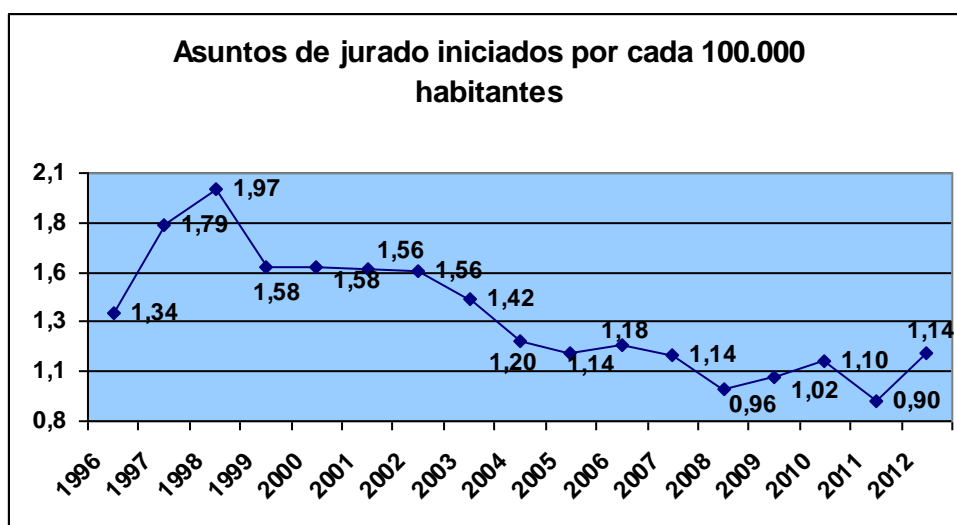
Juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y violencia contra la mujer

Desde 1996 hasta 2001 han tenido entrada en los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, y desde 2005 en los de Violencia contra la Mujer, un total de 9.126 procedimientos de Ley de Jurado, de ellos 359 en los juzgados de violencia contra la mujer, con la siguiente evolución temporal:



Se observa un importante crecimiento en los dos primeros años, hasta alcanzar un máximo de 785 procedimientos en 1998, un descenso¹ en 1999 hasta 634, manteniéndose la cifra estable hasta 2004, donde se produjo un nuevo descenso hasta 519. En 2008 se produjo un nuevo descenso hasta 442, alcanzándose el mínimo histórico en 2011, con 427. Sin embargo, con los datos provisionales del segundo trimestre de 2012 se puede estimar que en el total del año el número de procedimientos de jurado ingresados rondará los 550.

Para hacer los datos más comparables, eliminando el efecto del crecimiento de la población, que ha sido especialmente importante en alguno de estos años debido al efecto inmigratorio, utilizamos el número de procedimientos de jurado iniciados por cada 100.000 habitantes:



La visión global del periodo 1996-2011, para cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia nos la ofrece la siguiente tabla:

	Ingresados	Reiniciados	Resueltos	En trámite al final de 2011
Andalucía	1.695	65	1.664	91
Aragón	156	2	151	8
Asturias	267	7	267	8
Baleares	217	5	215	7
Canarias	576	21	562	31
Cantabria	114	0	103	11
Castilla y León	415	15	419	10
Castilla-La Mancha	319	10	315	11
Cataluña	1.590	86	1.560	109

¹ La causa de ese descenso es posible que se encuentre en una restrictiva interpretación de las normas de conexión y de la competencia, que puede debilitar la inmediata incoación como procedimiento del jurado de determinados hechos.

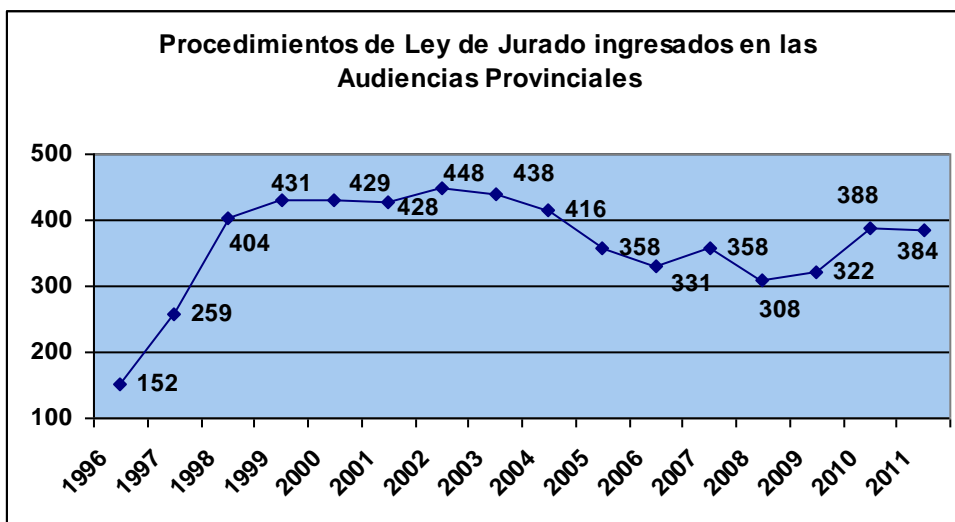
Valencia	968	38	921	69
Extremadura	142	4	136	9
Galicia	799	18	791	31
Madrid	1.095	52	1.123	58
Murcia	282	12	282	10
Navarra	109	3	105	6
País Vasco	328	16	333	10
La Rioja	54	3	57	0
España	9.126	357	9.004	479

En el conjunto de estos años, se han elevado a las audiencias provinciales para su enjuiciamiento el siguiente número de procedimientos de jurado:

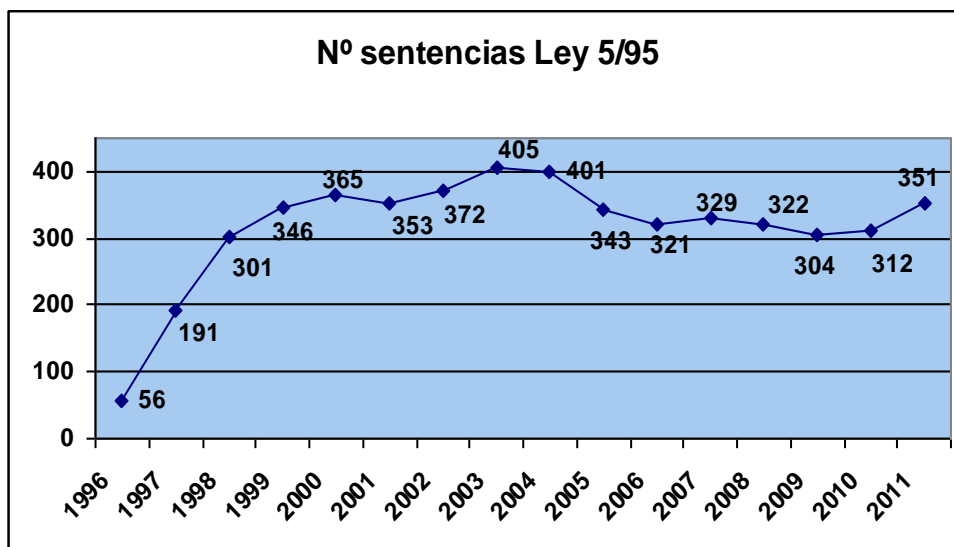
	Causas elevadas	Porcentaje causas elevadas con preso
Andalucía	1.007	49,7%
Aragón	100	51,1%
Asturias	170	34,2%
Baleares	151	47,3%
Canarias	362	52,6%
Cantabria	74	42,9%
Castilla y León	274	52,7%
Castilla-La Mancha	194	42,6%
Cataluña	937	52,8%
Valencia	544	51,1%
Extremadura	91	51,9%
Galicia	408	34,3%
Madrid	731	50,3%
Murcia	156	54,2%
Navarra	64	40,7%
País Vasco	216	49,2%
La Rioja	31	40,7%
España	5.510	48,8%

Audiencias Provinciales

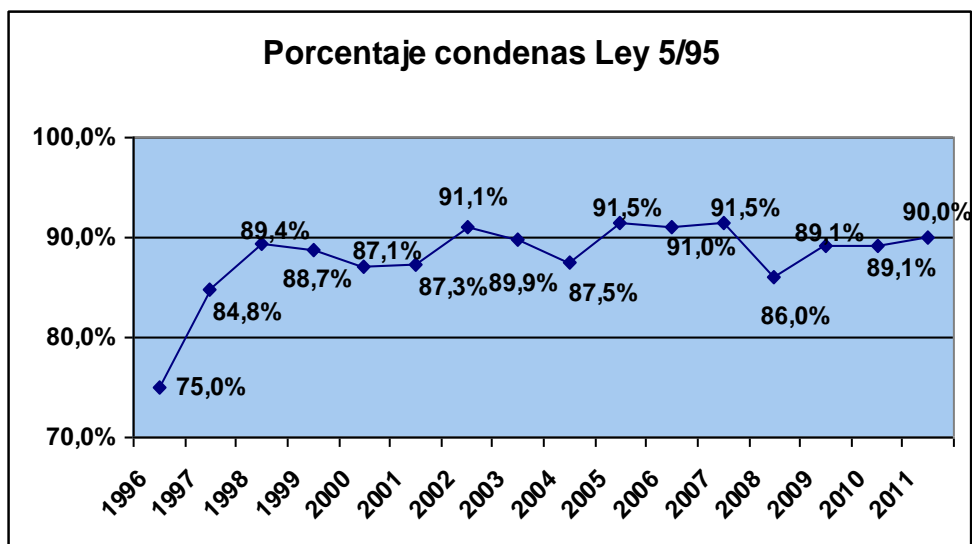
Desde el punto de vista de las Audiencias Provinciales, los asuntos de Ley de Jurado ingresados en estos años han seguido la siguiente evolución:



La evolución del número de sentencias de los tribunales del jurado ha sido la siguiente



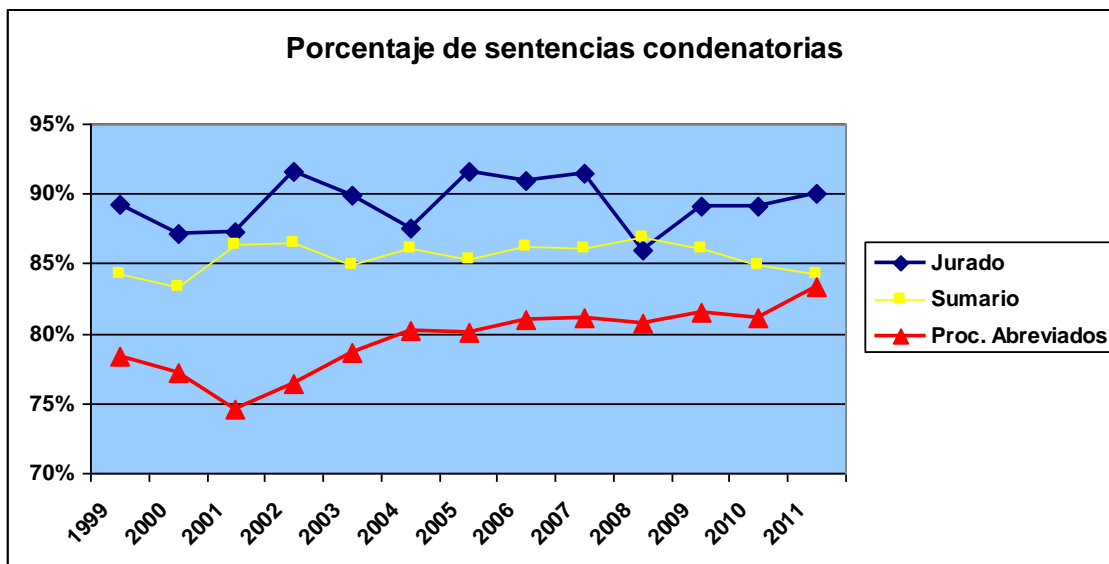
En el conjunto de años estudiados, las sentencias del tribunal del jurado han sido condenatorias en un 88,9% de los casos, con la siguiente evolución:



El desglose por Tribunales Superiores de Justicia para el conjunto de los dieciséis años se recoge en la siguiente tabla:

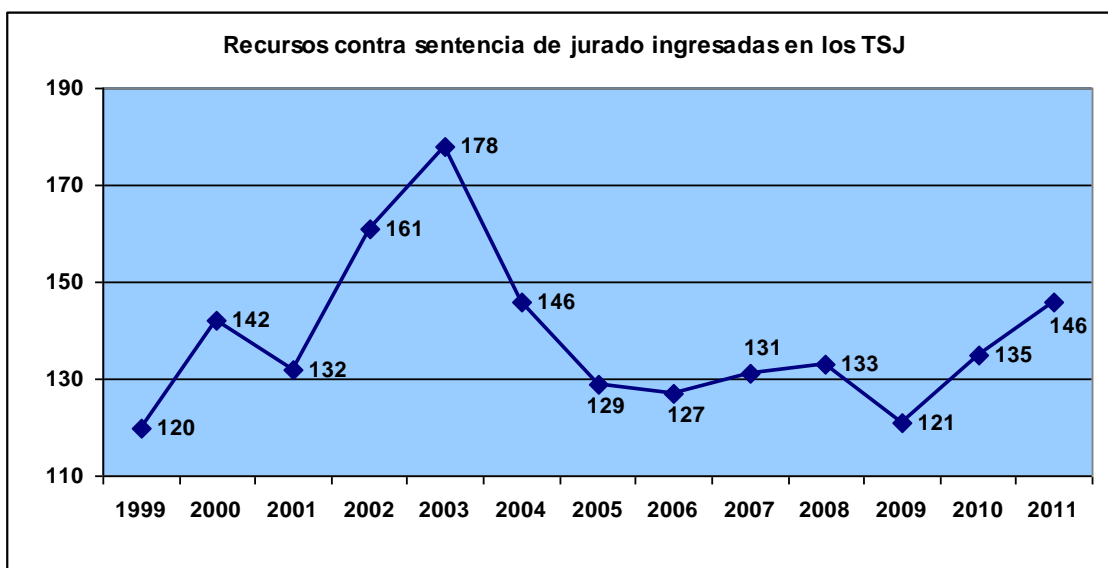
	Sentencias	Condenatorias	Absolutorias	% condenatorias
Andalucía	913	820	93	89,8%
Aragón	94	82	12	87,2%
Asturias	143	132	11	92,3%
Illes Balears	130	122	8	93,8%
Canarias	343	310	33	90,4%
Cantabria	83	72	11	86,7%
Castilla y León	272	235	37	86,4%
Castilla-La Mancha	196	177	19	90,3%
Cataluña	819	726	93	88,6%
Comunitat Valenciana	471	420	50	89,2%
Extremadura	93	80	13	86,0%
Galicia	401	353	48	88,0%
Madrid	661	579	82	87,6%
Murcia	168	151	14	89,9%
Navarra	61	54	7	88,5%
País Vasco	192	169	23	88,0%
La Rioja	32	27	5	84,4%
España	5.072	4.509	559	88,9%

Este porcentaje de 88,9% de sentencias condenatorias en procesos por jurado es superior al de condenatorias en los procedimientos sumarios, 85,5%, y al de los procedimientos abreviados, 79,3%.

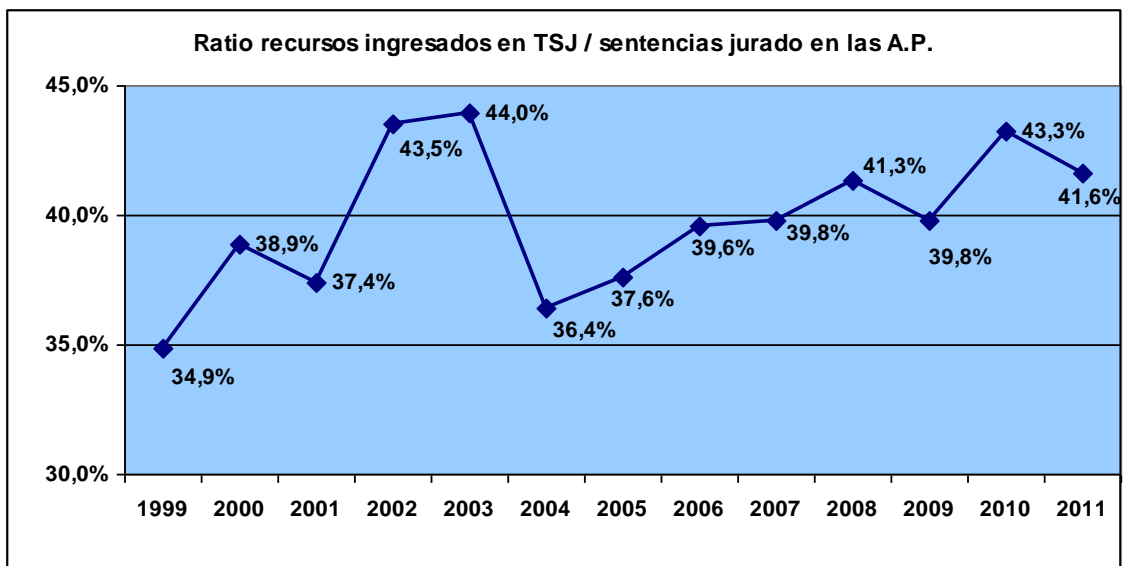


Tribunales Superiores de Justicia

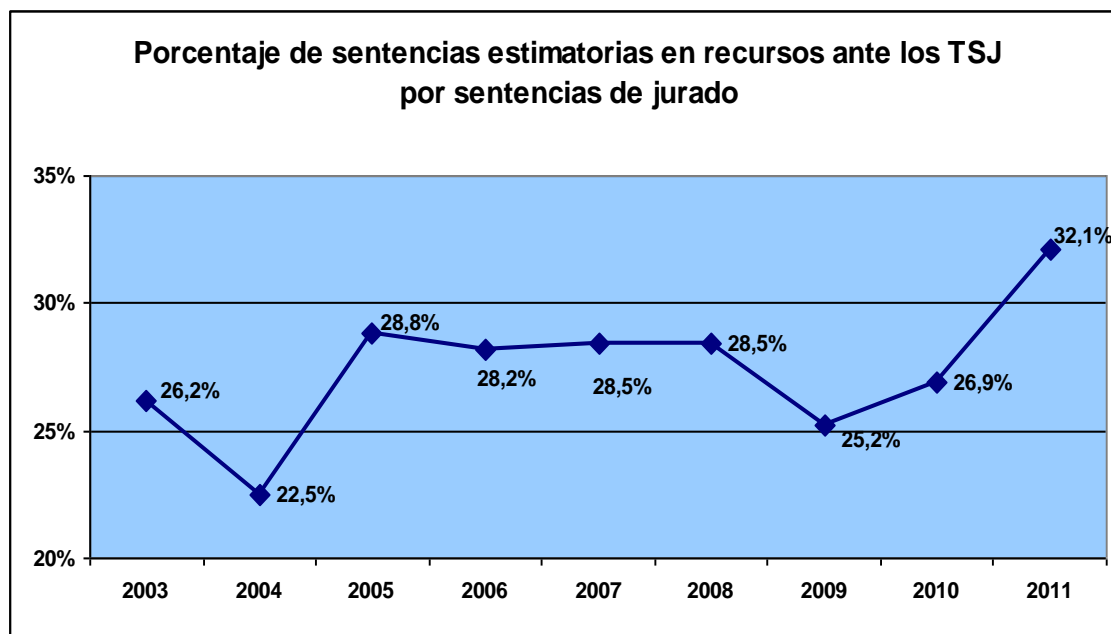
El número de apelaciones contra sentencias de jurado que se han presentado en los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 1.801 hasta 2011.



Siendo el ratio entre recursos ingresados en los T.S.J. y sentencias de dictadas por el tribunal del jurado de 39,8%, con esta evolución:

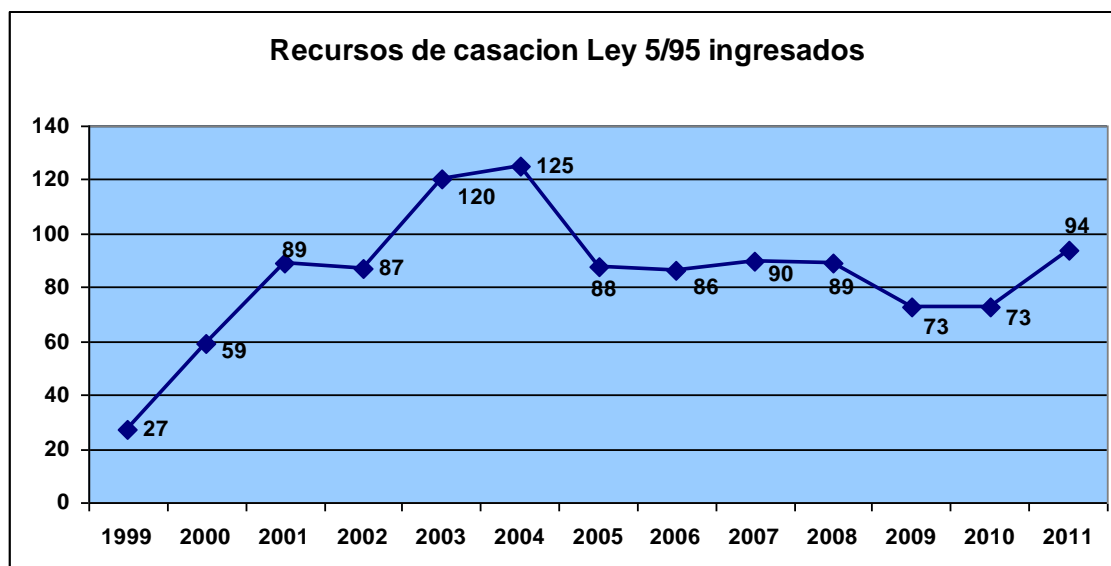


En el conjunto de estos años, los T.S.J. han estimado el 27,3% de los recursos de apelación contra las sentencias del Tribunal del Jurado.

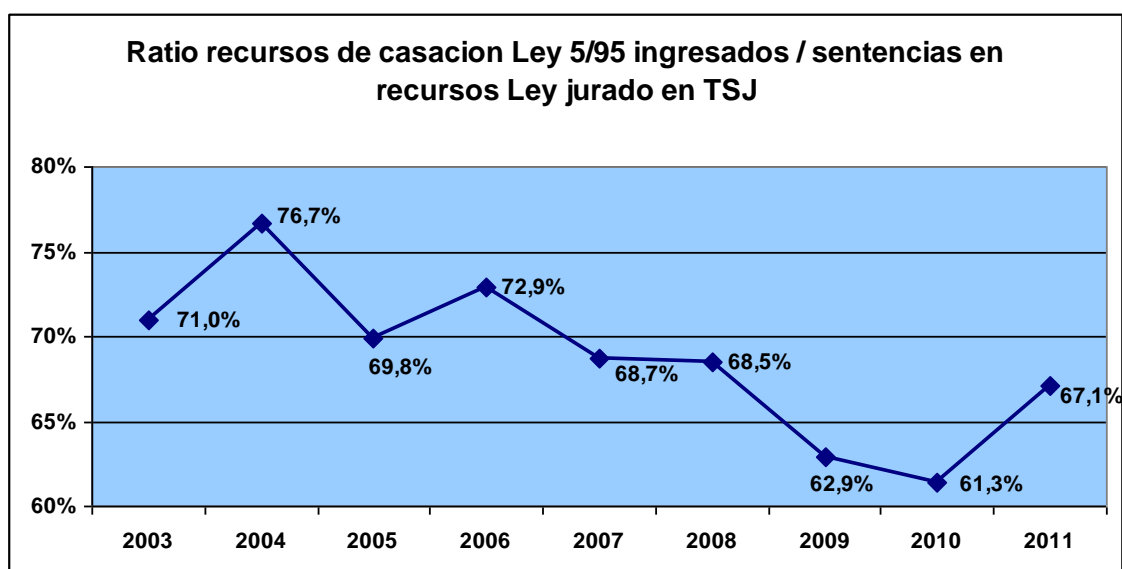


Tribunal Supremo

En el Tribunal Supremo han ingresado entre y 2011 un total de 1.100 recursos de casación de Ley del Jurado.



El ratio entre recursos de casación y sentencias en recursos de apelación en los T.S.J. por sentencias del Tribunal del Jurado:



La Estadística Judicial no ofrece el detalle de las sentencias del Tribunal Supremo y por lo tanto no se dispone del porcentaje de recursos de casación estimados. Para obtener una aproximación se han analizado las sentencias del año 2011: Los resultados obtenidos son: estimaciones parciales: 13,3%; estimación total: 20% (En los casos en que una sentencia del Tribunal Supremo resolviese varios recursos de casación se ha contabilizado como de estimación total, en el caso en que alguno de los fallos fuese en ese sentido. Caso de no haber ninguna estimación total pero si alguna parcial, se ha contabilizado como de estimación parcial).

Duraciones de los procedimientos

La estadística judicial no facilita las duraciones de los procedimientos, sin embargo se pueden aproximar por dos vías:

Para la fase de instrucción por medio del procedimiento matemático de estimación desarrollado en el CGPJ que estima las duraciones medias de los asuntos terminados en un año. Para las duraciones en las audiencias provinciales se puede utilizar el mismo procedimiento.

Para las duraciones en las apelaciones en los tribunales superiores de justicia y en las casaciones en el Tribunal Supremo se ha obtenido el tiempo medio calculado con las sentencias del Tribunal Supremo del año 2011.

Instrucción en Jdos. Instrucción	377
Instrucción en Jdos. Violencia contra la mujer	357
Audiencia provincial	195
Apelaciones en los T.S.J.	214
Casaciones en el Tribunal Supremo	346

Las duraciones están expresadas en días.

El número de procedimientos de jurado iniciados anualmente se ha estabilizado alrededor de 500 (1,1 por cada 100.000 habitantes), con un importante descenso respecto a los iniciados en los ocho primeros años de implantación de la Ley de jurado.

En los años estudiados el porcentaje de condenas en las audiencias provinciales en los procedimientos de jurado, 88,9%, es superior al observado en los sumarios, 85,5%, y en los procedimientos abreviados, 79,3%.

El 69,8% de las sentencias de los TSJ en apelaciones por procesos por jurado se recurren en casación, siendo el porcentaje de estimaciones, totales y parciales, en el Tribunal Supremo del 33,3%